



# Asamblea General

Distr. general  
23 de enero de 2017  
Español  
Original: francés

---

## Consejo de Derechos Humanos

### 34º período de sesiones

27 de febrero a 24 de marzo de 2017

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

## Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos

### Nota de la Secretaría

En su informe, preparado de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 66/164 y 68/181 y del Consejo de Derechos Humanos 16/5 y 25/18, el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Michel Forst, hace un resumen detallado de las actividades que ha realizado durante su primer mandato, examinando las estadísticas y las tendencias relativas a las comunicaciones que ha dirigido a los Estados, las visitas que ha efectuado a varios países, el diálogo que ha establecido con las autoridades de los distintos Estados y la estrecha cooperación con los principales agentes que intervienen en la protección de los derechos humanos a escala mundial. Asimismo, el Relator Especial presenta la labor en curso y expone los desafíos y los problemas en los que desearía centrarse durante su próximo mandato. El informe incluye propuestas sobre la diversificación de los métodos de trabajo, la ampliación del alcance de la cooperación con otros agentes clave y la mejor visibilidad y la accesibilidad del mandato. Los defensores y defensoras de los derechos humanos, la promoción de sus actividades y su protección seguirán siendo los elementos fundamentales de la labor del Relator Especial.

GE.17-00986 (S) 080217 140217



\* 1 7 0 0 9 8 6 \*

Se ruega reciclar



## Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos

### Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	3
II. Recordatorio de la misión del Relator Especial y de los métodos de trabajo .....	4
III. Proyectos realizados entre 2014 y 2017: aplicación y perspectivas .....	5
A. Proponer un análisis detenido de las tendencias y los problemas .....	5
B. Determinar los problemas que afrontan los defensores más expuestos a fin de contribuir a una protección más efectiva .....	6
C. Estrechar la cooperación con los demás titulares de mandatos .....	8
D. Hacer un mejor seguimiento de las comunicaciones y de las visitas a los países .....	9
E. Promover una mayor cooperación con todas las partes interesadas .....	11
F. Fomentar la difusión de buenas prácticas .....	16
G. Dar más visibilidad a la situación de los defensores y seguir difundiendo la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos .....	16
H. Luchar contra la impunidad y las represalias .....	18
IV. Conclusiones .....	19
V. Recomendaciones .....	20

## I. Introducción

1. Al finalizar estos tres años dedicados a recorrer el mundo y a documentar la situación de los defensores y las defensoras de los derechos humanos, el Relator Especial está más consternado y preocupado que nunca al ver cómo están proliferando en todas partes los ataques en su contra, que afectan sin cesa a blogueros, poblaciones indígenas, jueces, periodistas, dirigentes comunitarios, personas que denuncian abusos o irregularidades o simples voluntarios que colaboran con asociaciones. El Relator Especial tiene la certeza de que no se trata de hechos aislados sino de un verdadero ataque concertado contra los que tratan de hacer realidad los ideales de la Declaración Universal de Derechos Humanos en un mundo libre de terror y miseria.

2. El Relator Especial está preocupado por la falta de respuesta a esas conclusiones que se repiten desde el establecimiento del mandato. En sus informes respectivos, sus predecesoras, Hina Jilani y Margaret Sekaggya, ya abordaban las diversas dificultades y la ausencia de medidas políticas firmes y ambiciosas destinadas a poner fin de manera permanente a los ataques contra los defensores. Cabe preguntarse cuántas tragedias humanas y cuántos defensores encarcelados, torturados o asesinados tendrá que haber en el mundo para que se tome conciencia de que esas personas son el aliento vital que necesitan nuestras democracias para desarrollarse y perdurar en el tiempo.

3. Esa es una de las razones por las que tenemos que ser más audaces y creativos a la hora de hacer frente a las amenazas a las que están expuestas la sociedad civil en su conjunto y cada una de las personas que promueven las libertades y los derechos fundamentales. El Relator Especial también ha constatado que el aumento de la intolerancia prospera en parte porque las personas tienen escaso conocimiento de sus derechos y de la función que desempeñan quienes los protegen. En ese sentido, a fin de asegurar la sostenibilidad de una sociedad civil en la que los diversos agentes asuman sus responsabilidades, es más importante que nunca esforzarse por hacer que el lenguaje de los derechos humanos resulte accesible para todos.

4. Por otra parte, el Relator Especial considera necesario centrar los esfuerzos y los recursos en el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados. En las últimas décadas, se han aprobado numerosas normas de ámbito internacional en materia de protección de los derechos humanos. Hoy en día se observa que esas normas no se aplican sobre el terreno y que, de ponerse en práctica, su aplicación suele ser deficiente. Si esas normas siguen sin llevarse a efecto, es probable que poblaciones enteras pierdan la esperanza y desistan de luchar por los derechos humanos. Por lo tanto, es urgente convertir esas normas en una realidad concreta sobre el terreno.

5. Así pues, el Relator Especial ha decidido centrar el presente informe en las actividades realizadas entre junio de 2014 y marzo de 2017, es decir, durante su primer mandato, a fin de señalarlas a la atención de los Estados y de los diversos agentes con los que ha colaborado regularmente. El informe brinda también al Relator Especial la oportunidad de informar sobre su labor a los numerosos defensores que han confiado en su equipo y en él mismo a lo largo de estos tres años, algunos de ellos exponiéndose a sufrir represalias por el mero hecho de haber informado sobre su dramática situación. El Relator Especial sigue recordando las palabras, la mirada, la sonrisa de los cientos de defensores con los que se ha reunido durante estos tres años y se siente responsable de la respuesta que la comunidad internacional pueda dar a sus expectativas y esperanzas.

6. En un momento en el que los defensores se enfrentan a ataques sin precedentes que buscan poner en cuestión la legitimidad, la credibilidad y la sinceridad de su compromiso, parece indispensable establecer la conexión entre las actuaciones concretas del Relator

Especial y los anuncios que hizo ante las Naciones Unidas cuando fue nombrado en 2014. Ante la proliferación de los populismos, los nacionalismos y los fundamentalismos de toda índole, el Relator Especial sigue convencido de que su mandato puede hacer más y debe seguir sirviendo de mecanismo de vigilancia, alerta y recurso para miles de personas.

7. Al igual que sus predecesoras, el Relator Especial ha tratado de elaborar métodos de trabajo innovadores que sean más eficaces y respondan mejor a las necesidades de protección de los defensores. Esta voluntad de acción y de compromiso solo tiene sentido si va acompañada de una evaluación objetiva. Esa es la razón por la que, en su opinión, es esencial tomarse el tiempo de examinar lo que se ha llevado a cabo a fin de analizar y evaluar los efectos de toda la labor que ha realizado con su equipo a lo largo de estos casi tres años. En ese sentido, el presente informe valora los progresos realizados y los retos futuros. También permite determinar las esferas en las que, en el contexto de la reorientación de su mandato, el Relator Especial se propone implicarse en mayor medida para que su intervención siga siendo pertinente y responda mejor a las expectativas de los defensores. Ha entendido el presente informe no como un ejercicio exhaustivo, sino como un reflejo del plan de acción que se fijó en octubre de 2014 (A/69/259).

8. Mediante el presente informe, el Relator Especial ha tratado también de dar voz a quienes, a título individual o a través de sus organizaciones, han colaborado con él en el marco de su mandato y han hecho posible la realización de esa hoja de ruta.

## **II. Recordatorio de la misión del Relator Especial y de los métodos de trabajo**

9. El mandato del Relator Especial fue creado en 2000 por la Comisión de Derechos Humanos para contribuir al respeto de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, aprobada en 1998. Su misión principal consiste en documentar y analizar la situación de los defensores en todo el mundo, formular recomendaciones concretas para mejorar su protección y hacer respetar las disposiciones de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos. Para ello, tiene a su disposición una serie de actuaciones que abarcan desde la realización de visitas a los países hasta las comunicaciones sobre casos individuales, pasando por la participación en numerosas actividades públicas, tanto académicas como institucionales.

10. Para llevar a cabo las actividades que se había propuesto al comienzo de su mandato, el Relator Especial ha contado con el apoyo decisivo de un pequeño equipo en el seno de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra. Esas personas lo han ayudado en el día a día a responder a las múltiples invitaciones a actos públicos y a las solicitudes de intervención relativas a la situación de defensores que se encontraban en peligro, así como a preparar el análisis de los marcos jurídicos y administrativos que dificultan o incluso criminalizan la labor de los defensores de los derechos humanos. También han contribuido a facilitar las numerosas reuniones con los Estados y con los defensores que han viajado a Ginebra en el contexto de los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

11. Desde marzo de 2015, y gracias al apoyo de la comunidad internacional, el Relator Especial también ha podido contar con la ayuda de una persona que trabaja con él desde París para reforzar la accesibilidad y la visibilidad del mandato, como se había comprometido a hacer al comienzo de su mandato. Más adelante volverá a referirse a las diversas iniciativas y los instrumentos que se han desarrollado en esa esfera.

### **III. Proyectos realizados entre 2014 y 2017: aplicación y perspectivas**

#### **A. Proponer un análisis detenido de las tendencias y los problemas**

12. De conformidad con la resolución 16/5 del Consejo de Derechos Humanos en la que este recomienda que se estudien las tendencias, la evolución y los problemas en relación con el ejercicio de la promoción de los derechos humanos, el Relator Especial quiso inaugurar su mandato organizando una serie de consultas regionales para permitir a los defensores compartir sus experiencias y ayudarle tanto a entender mejor los tipos de amenazas a las que esas personas se enfrentan como a identificar nuevas necesidades de protección. Así, entre 2014 y 2015 organizó siete consultas regionales en las que participaron más de 500 personas procedentes de 110 países, cuyas principales conclusiones se recopilan en el informe que presentó a la Asamblea General en octubre de 2015 (A/70/217). Esas consultas le dieron la posibilidad de abordar en su conjunto la situación de los defensores y el funcionamiento de los distintos sistemas de protección establecidos a lo largo de las últimas décadas.

13. Durante esos intercambios y gracias a los numerosos informes y documentos presentados por la sociedad civil y los asociados que participan en la protección de los defensores, el Relator Especial ha tomado conciencia del mar de fondo y los ataques coordinados que tratan de socavar y debilitar de manera permanente a la sociedad civil. Está consternado por el número cada vez mayor de ofensivas que pretenden poner en cuestión la función misma de los defensores, independientemente del país o de los temas por los que se movilicen esas personas. Esos ataques obligan a la sociedad civil a reinventarse permanentemente y a adoptar nuevas estrategias para poder continuar su labor de promoción y protección de los derechos fundamentales.

14. El número de defensores muertos en el mundo aumenta constantemente, sin que se pueda determinar a ciencia cierta su magnitud total. Ese aumento es muy a menudo el resultado de las actuaciones deliberadas y concertadas de agentes que aprovechan tanto las profundas deficiencias institucionales como la falta de voluntad política para poner fin a los ataques y las amenazas. La profunda reconfiguración política que se está produciendo en todos los continentes y la proliferación de agentes que se sirven de estrategias y herramientas cada vez más sofisticadas para socavar la labor de defensa de los derechos humanos exigen de nosotros, más que nunca, que profundicemos en el análisis de la situación de los defensores.

15. A ese respecto, el Relator Especial desea desarrollar su estudio de esos nuevos paradigmas para entender mejor qué los impulsa y propicia. Esa labor de recopilación y análisis parece esencial para comprender el entorno, el contexto en el que actúan los defensores y para aplicar un enfoque preventivo a los riesgos, a largo plazo y complementado con medidas destinadas a responder a las situaciones de urgencia. Además, prosiguiendo la labor iniciada en esa esfera, el Relator Especial desea dedicar uno de sus informes futuros al papel de las empresas en las amenazas y los ataques contra los defensores. Asimismo, considera esencial continuar la reflexión iniciada por sus predecesoras sobre el efecto de las políticas de lucha contra el terrorismo y seguridad nacional en la criminalización de los defensores.

16. El Relator Especial también ha iniciado una serie de consultas regionales sobre la impunidad de los ataques perpetrados contra los defensores. Esos ataques quedan con demasiada frecuencia sin castigo. Además, a la indiferencia e incluso la hostilidad de las fuerzas del orden y el personal judicial se suman el profundo desconcierto y la angustia de las víctimas y sus familias que buscan justicia y reparación. Por consiguiente, es importante

comprender mejor este fenómeno y determinar con mayor precisión los factores que propician la impunidad para poder proponer recomendaciones concretas a los Estados y a los demás agentes que intervienen en esta cuestión.

17. Asimismo, el Relator Especial desea llevar a cabo una actualización del informe de 2006 sobre la situación de los defensores en 118 países (E/CN.4/2006/95/Add.5). Esta labor a largo plazo permitirá comprobar los avances y los retrocesos y determinar las intervenciones que se precisen, incluida la aplicación de las recomendaciones formuladas en los anteriores informes preparados en el curso del mandato. El Relator Especial tiene previsto presentar ese informe al Consejo de Derechos Humanos en 2018.

18. Las diversas consultas realizadas en estos tres años también han permitido comprender mejor la forma en que los defensores abordan y evalúan la actuación de los mecanismos de protección, tanto si se trata de las directrices elaboradas en los distintos países<sup>1</sup> y por varias organizaciones regionales, como la Unión Europea o la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, como de la legislación y los mecanismos nacionales de protección, como los desarrollados en el Brasil, Colombia, Côte d'Ivoire y México. La función y la posición del Relator Especial en su calidad de mecanismo universal y de experto independiente le ha dado la posibilidad de abordar de manera exhaustiva esa problemática y de hacer llegar los testimonios, en ocasiones críticos, de los defensores a los responsables de esos mecanismos.

19. Por otra parte, el Relator Especial ha tenido recientemente la oportunidad de participar en la redacción y promoción de una ley modelo sobre la protección de los defensores, iniciativa impulsada por el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, cuyo objetivo es ayudar a los Estados a promulgar leyes que reconozcan y protejan a las personas que actúan en favor del respeto de los derechos humanos.

20. El Relator Especial desea reforzar el apoyo a los mecanismos nacionales de protección de los defensores mediante la celebración de consultas a fin de determinar con ellos las tendencias y novedades, mejorar el intercambio de buenas prácticas entre esos mecanismos e identificar posibles vías de mejora. Consciente de las dificultades existentes en la aplicación de esos mecanismos, desea aportar sus conocimientos técnicos para contribuir a hacer que esos dispositivos sean plenamente operativos y eficaces.

## **B. Determinar los problemas que afrontan los defensores más expuestos a fin de contribuir a una protección más efectiva**

21. Desde el comienzo de su mandato, el Relator Especial ha tratado de comprender mejor los problemas específicos a los que se enfrentan algunos grupos de defensores. Lejos de querer crear categorías de personas con derechos diferentes, consideraba esencial analizar las causas y manifestaciones de los riesgos a los que se enfrentan determinados grupos de defensores. Este enfoque es esencial para proponer métodos de protección adecuados y prestar un apoyo más idóneo a los defensores en su labor de promoción de los derechos fundamentales.

22. En particular, el Relator Especial decidió celebrar consultas con las mujeres defensoras durante cada una de sus visitas a los países. En total, entre junio de 2014 y enero de 2017 mantuvo más de 15 reuniones y consultas con el apoyo activo de organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres como JASS-Just associates o la Association for Women's Rights in Development. Si hay quien no haya entendido la pertinencia de esos intercambios, la información que ha recibido el Relator Especial de las participantes lo ha convencido de la necesidad de mantener esos espacios para que las defensoras puedan

---

<sup>1</sup> En particular, el Canadá, los Estados Unidos de América, Finlandia, Noruega y Suiza.

expresarse libremente sin las interpretaciones que hacen a menudo inconscientemente algunos de sus homólogos masculinos. A ese respecto, el Relator Especial desea proseguir esa experiencia y sistematizarla durante sus futuras visitas sobre el terreno. Según JASS-Just associates:

En un contexto en el que las defensoras ven su participación política amenazada a consecuencia del recrudecimiento de la violencia y la discriminación, la labor del Relator Michel Forst ha sido fundamental para proteger y reconocer la contribución esencial de esas mujeres a la lucha por la justicia, la igualdad y la paz. Las consultas realizadas en las distintas regiones del mundo y las comunicaciones enviadas por el mandato han permitido hacer oír la voz de centenares de mujeres defensoras y de organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres que están en peligro. Esas consultas también han permitido identificar los riesgos específicos a los que se enfrentan las defensoras y han promovido el establecimiento de mecanismos de protección que incorporan una perspectiva de género.

23. Ya en sus primeros contactos con los defensores, el Relator Especial fue advertido de la situación de las personas que se ocupan de todas las cuestiones relacionadas con los derechos ambientales. Asimismo, le impresionó el alarmante número de organizaciones que señalaban los riesgos a los que se exponen las personas que se movilizan para preservar los recursos naturales y el derecho a la tierra. Ello lo llevó a presentar en 2016 a la Asamblea General un informe sobre la situación de los defensores de los derechos humanos ambientales (A/71/281). Ese análisis le permitió entender la complejidad de sistemas en los que se entremezclan la aplicación de técnicas avanzadas de represión, la opacidad de las cadenas de mando y unos contextos nacionales que propician la corrupción y la impunidad. El Relator Especial tiene intención de seguir examinando algunas perspectivas de esa labor centrando su próximo informe a la Asamblea General en el papel y la responsabilidad de las empresas en los ataques perpetrados contra los defensores.

24. En opinión de Ben Leather, responsable de las campañas de Global Witness:

El mandato ha identificado oportunamente a los defensores del medio ambiente como uno de los grupos más amenazados. Para apoyar a esos activistas, el mandato ha tratado de resolver algunos problemas cruciales en un informe innovador que ha resultado útil por diversos motivos. En primer lugar, se trata de un informe en el que se destaca de manera rotunda e inequívoca la importancia de esos militantes para la defensa de nuestro planeta y nuestros derechos frente a poderosos intereses particulares. En segundo lugar, el informe permite identificar a los distintos agentes que se afanan por obstaculizar las actividades de esos defensores, amenazándolos y atacándolos, y pone de relieve los cambios imprescindibles que deben introducir en particular las empresas y los bancos de inversión. Por último, quizás lo más importante es que el informe va mucho más allá de la simple documentación. Contiene un análisis muy claro de los factores y las causas que propician las amenazas e indica muy claramente cómo ponerles fin y cómo evitar los numerosos ataques contra los defensores. Y será inspirándose en la firme convicción, la innovación y la tenacidad de los defensores como el mandato podrá prestarles apoyo y protegerlos mejor.

25. Según Marcos Orellana, Director del programa de derechos humanos y medio ambiente del International Environmental Law Research Centre:

El International Environmental Law Research Centre ha preparado un informe sobre la situación de los defensores de los derechos ambientales en América Latina en colaboración con Article 19 y la Vermont Law School. La contribución del Relator Especial, Michel Forst ha sido muy importante ya que ha permitido ampliar las repercusiones de este informe, en particular al apoyar la inclusión de

disposiciones específicas sobre los defensores y el medio ambiente en el proyecto de acuerdo regional sobre la democracia ambiental y sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en América Latina y el Caribe.

26. Otro grupo especialmente amenazado es el de los defensores de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. De hecho, se observa un incremento preocupante de la discriminación y los ataques contra esas personas, debido en parte al ascenso de los fundamentalistas religiosos de todo el mundo. A ese respecto, el Relator Especial acoge con satisfacción el nombramiento de un experto independiente sobre la orientación sexual y la identidad de género y espera que puedan poner en marcha iniciativas conjuntas para mejorar la protección de las personas que se dedican a la protección de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.

27. Desde la perspectiva de la prórroga de su mandato, el Relator Especial desearía llevar a cabo un análisis de la situación de las personas que actúan en favor de los derechos de los migrantes. Considera ese tema especialmente importante habida cuenta de la situación existente en Europa, pero también en otras partes del mundo, como África, Oceanía o América Central.

28. El Relator Especial concederá también especial importancia al seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones y de las de sus predecesoras sobre los grupos de defensores que están más expuestos. En ese sentido, considera esencial que las medidas de protección tengan en cuenta los riesgos específicos a los que se enfrentan esos grupos. Para ello se requiere en particular la participación activa de estos en la elaboración de las medidas y los mecanismos destinados a protegerlos.

### **C. Estrechar la cooperación con los demás titulares de mandatos**

29. En un contexto en que las restricciones a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación son a menudo las primeras señales de ataque destinadas a penalizar las protestas sociales y a silenciar a los que promueven el respeto de los derechos humanos, el Relator Especial ha tratado de reforzar la colaboración con el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación. Desde ese enfoque, han aumentado el número de actividades conjuntas, en particular las comunicaciones y declaraciones públicas sobre las personas amenazadas o encarceladas o sobre los proyectos de legislación que amenazan a la sociedad civil o a los defensores. Entre el 1 de diciembre de 2014 y el 30 de noviembre de 2016, el Relator Especial envió 442 comunicaciones conjuntamente con otros titulares de mandatos.

30. Asimismo, ha tenido la oportunidad de preparar una serie de comunicaciones conjuntas con otros titulares de mandatos, como los encargados de los derechos de los pueblos indígenas y los derechos humanos y el medio ambiente.

31. A pesar de la clara voluntad de cooperación de sus colegas y la riqueza de los debates mantenidos durante las reuniones anuales de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales o sobre casos concretos, el Relator Especial observa que a veces resulta difícil superar cierto aislamiento en la labor cotidiana, dado que cada uno de ellos tiene que hacer frente a una pesada carga de trabajo y a distintas prioridades de acción. Sin embargo, le parece indispensable que, en el caso de un mandato como el relativo a la protección de los defensores, el enfoque que se aplique a la cuestión sea lo más transversal posible a fin de lograr abordar de manera holística y sistémica los problemas que afectan a la defensa de los derechos humanos.

32. Así pues, si tiene la oportunidad de proseguir su actuación en el marco de un segundo mandato, el Relator Especial tiene intención de mantener y desarrollar algunas actividades conjuntas, incluido el establecimiento de una base de datos en la que se recopilen las distintas legislaciones nacionales sobre libertad de expresión, de asociación, de reunión pacífica y de protección de los defensores.

33. Por otra parte, en el contexto de la aplicación de la resolución 31/32 sobre los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales aprobada en marzo de 2016 por el Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial se propone movilizar a los titulares de mandatos de procedimientos especiales para proponerles intervenciones conjuntas encaminadas a garantizar una mejor protección de los defensores.

#### **D. Hacer un mejor seguimiento de las comunicaciones y de las visitas a los países**

34. Entre el 1 de diciembre de 2014 y el 30 de noviembre de 2016, el Relator Especial y su equipo enviaron a los Estados 693 comunicaciones (231 en 2014, 208 en 2015 y 254 en 2016). Estas incluían 368 llamamientos urgentes y 319 cartas de denuncia.

35. Esas 693 comunicaciones se referían a los casos de 1.293 personas, incluidas 278 mujeres defensoras. En 2014 aproximadamente el 22% de las comunicaciones se referían a mujeres y en 2015 lo hacían el 21% de las comunicaciones; en 2016 la cifra todavía no es definitiva.

36. En cuanto a las estadísticas por regiones de las comunicaciones enviadas entre el 1 de diciembre de 2014 y el 30 de noviembre de 2016, se observa que la región de Asia y el Pacífico es a la que se referían mayor número de comunicaciones (222 comunicaciones, es decir, alrededor del 32% del total de las comunicaciones enviadas en el marco del mandato). Además, 131 comunicaciones se referían a la región de América (aproximadamente el 19% del total) y 128 a la región del Oriente Medio y el Norte de África (aproximadamente el 19%). Las comunicaciones sobre las regiones de Europa y Asia Central y sobre los países africanos representaron respectivamente el 14% y el 15% de las comunicaciones (99 casos se referían a Europa y Asia Central y 109 a África).

#### **Cuadro recapitulativo de las comunicaciones enviadas**

	2014	2015	2016
Asia y el Pacífico	80 (35%)	66 (32%)	unas 76 (30%)
América	49 (21%)	41 (20%)	unas 41 (16%)
Oriente Medio y Norte de África	37 (16%)	34 (16%)	unas 57 (23%)
Europa y Asia Central	37 (16%)	32 (15%)	unas 30 (12%)
África	26 (11%)	34 (16%)	unas 49 (19%)

37. Aunque esa información permite deducir algunas tendencias, es importante tener en cuenta que no refleja los casos no abarcados por el mandato. Muchos defensores y las personas de su entorno no tienen la posibilidad de ponerse en contacto con el Relator Especial y, en algunos casos, dada la urgencia de la situación, prefieren recurrir a mecanismos u organizaciones que les ofrecen soluciones más inmediatas.

38. Como ha señalado el Relator Especial en sus informes anteriores, le preocupan en gran medida las deficiencias, recurrentes y estructurales, del sistema actual de comunicaciones. Este mecanismo, que muchos defensores consideran su último recurso, se ve gravemente limitado por la falta de cooperación de los Estados que no responden a las

cartas o lo hacen de manera incompleta. Esos problemas se ven exacerbados por la falta de recursos humanos suficientes para gestionar la afluencia de solicitudes, cada vez más numerosas, y hacer un seguimiento adecuado. En la actualidad, y a pesar de la mayor cooperación entre los equipos de apoyo de los relatores especiales, solo es posible responder a un número muy limitado de las solicitudes de intervención de los defensores amenazados y todos los días hay que tomar decisiones difíciles por no tener la capacidad necesaria para atender a algunos llamamientos que son, sin embargo, urgentes. Ello es inaceptable.

39. Además, muchas de las personas que remiten casos solo son informadas de que su petición queda registrada a través de un correo electrónico automático por el que se acusa recibo de ella. A partir de ese momento esas personas no reciben ninguna información sobre el tipo de tratamiento que se va a dar a su petición y, por lo tanto, pueden pasar semanas sumidas en la incertidumbre. Sin romper con el principio de la confidencialidad de las comunicaciones entre el titular del mandato y los Estados interesados, parece absolutamente necesario mejorar el sistema tanto cualitativa como cuantitativamente. El Relator Especial es consciente de que esta reflexión trasciende de su mandato, por lo que ha querido que se lleve a cabo junto con el resto de los titulares de mandatos y con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a fin de responder a las expectativas y necesidades de miles de personas sobre el terreno.

40. Por esa razón, en el contexto de un segundo mandato, el Relator Especial tiene intención de llevar a cabo un análisis de las comunicaciones y de proponer opciones sobre la manera de abordarlas, además de sobre el papel que los agentes nacionales, como las instituciones nacionales de derechos humanos o los *ombudsmen*, pueden desempeñar en el seguimiento de las comunicaciones. Asimismo, se propone poner en marcha un seguimiento más sistemático de las comunicaciones enviadas a los Estados y presentar reclamaciones periódicas a los países que no respondan o lo hagan de manera insatisfactoria.

41. Por último, en el curso de los contactos que ha mantenido sobre el terreno, el Relator Especial se ha dado cuenta de que los informes sobre las comunicaciones eran muy poco conocidos y rara vez utilizados por los defensores y por los diversos agentes que se ocupan de su protección. Por consiguiente, el Relator Especial desea tomar medidas para que esos informes, cuyo contenido es sumamente instructivo, resulten más accesibles para los principales interesados. Con ese fin, tiene previsto estudiar la forma de mejorar la centralización de la información por países y permitir que los diversos agentes puedan utilizar con más facilidad los datos que figuran en esos informes. El defensor peruano César Estrada ha afirmado lo siguiente:

Entre 2011 y 2015, mi familia y yo vivimos un período muy difícil. Estábamos expuestos permanentemente a las amenazas, los intentos de asesinato y la represión, a pesar de las medidas de protección de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que no se aplicaban. Entonces pude ponerme en contacto con el Michel Forst y mi situación empezó a ser conocida fuera de mi país. Su labor como Relator Especial es de suma importancia para todos los defensores en todos los lugares del mundo.

42. Por lo que respecta a las actividades de seguimiento de las visitas a los países, el Relator Especial ha observado que con frecuencia no se aplican las recomendaciones contenidas en los informes que se presentan al término de las visitas oficiales. Por lo tanto, se propone llevar a cabo una serie de talleres para reunir a los distintos agentes nacionales, estatales o no estatales, a fin de determinar los progresos en la protección de los defensores y las posibles mejoras. Al finalizar los talleres se presentará, como adición, un informe al Consejo de Derechos Humanos que incluirá una evaluación de la aplicación de las recomendaciones y, si procede, recomendaciones adicionales.

## E. Promover una mayor cooperación con todas las partes interesadas

43. Continuando en la senda emprendida por sus predecesoras, el Relator Especial ha procurado reforzar los vínculos con las personas y las instituciones que se dedican a la protección de los defensores. Como se anunciaba en su hoja de ruta, el Relator Especial ha llevado a cabo una serie de intervenciones con los Estados, las Naciones Unidas, los mecanismos regionales de protección de los defensores de los derechos humanos, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales y los tribunales regionales.

### Los Estados

44. Por tratarse de los principales garantes de la protección de los defensores y del respeto de los derechos humanos, los Estados han sido los principales asociados con los que el Relator Especial ha tratado de reforzar los contactos. Durante su mandato, ha podido realizar cuatro visitas oficiales (a Burundi en 2014, y a Australia, Azerbaiyán y Hungría en 2016). Ha planteado en repetidas ocasiones las dificultades con las que tropieza para lograr concretar los proyectos de visita, en particular debido a la falta de confirmación por parte de los Estados en cuestión. Ello explica que no realizara ninguna visita oficial en 2015. El Relator Especial ya está manteniendo conversaciones con el Gobierno del Perú para concretar una visita oficial en el segundo semestre de 2017 y también ha enviado peticiones de visita a las autoridades del Afganistán, Israel, Nicaragua, el Paraguay, Serbia y el Estado de Palestina, así como a Kosovo<sup>2</sup>.

45. Asimismo, el Relator Especial ha planificado visitas de seguimiento a los países ya visitados por sus dos predecesoras a fin de examinar con los gobiernos de esos países y con las demás partes interesadas la forma en que se han aplicado las recomendaciones que figuran en los informes sobre las misiones. El mandato del Relator Especial tiene también por objeto ayudar a aplicar medidas concretas destinadas a mejorar la protección de los defensores. En ese contexto, ha propuesto a las autoridades de Serbia y Kosovo realizar visitas durante los próximos tres años.

46. Por otra parte, el Relator Especial ha tenido la oportunidad de interactuar con los representantes de muchos países durante los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra y la Asamblea General en Nueva York, así como sobre el terreno, durante algunos de sus desplazamientos de carácter académico o por invitación de redes regionales de defensores. Así, durante desplazamientos de esa índole, entre 2014 y 2017 ha podido reunirse con representantes de las autoridades de Alemania, el Canadá, Colombia, Costa Rica, los Estados Unidos de América, Francia, Honduras, Irlanda, México, Mongolia, Noruega, Serbia y Suecia. Si bien esos contactos quedan fuera del ámbito de las visitas oficiales, el Relator Especial considera que siguen siendo esenciales para facilitar el intercambio de información y reforzar el diálogo con sus servicios. Expresa su agradecimiento a los Estados que han aceptado participar en esas reuniones y alienta a los gobiernos de los países a los que se ha dirigido en ese contexto a que respondan positivamente a sus peticiones de celebrar encuentros.

47. Si tiene la oportunidad de proseguir su labor durante un segundo mandato, el Relator Especial desarrollará esos contactos y estudiará con los Estados diversas opciones, como el establecimiento de una red de países que hayan puesto en marcha iniciativas para proteger a los defensores. En ese sentido, considera importante facilitar la creación de foros de diálogo entre los Estados para intercambiar buenas prácticas y mejorar la supervisión de la aplicación de las recomendaciones. También desea estudiar otras ideas, como el

---

<sup>2</sup> Toda referencia a Kosovo en el presente documento ha de entenderse de plena conformidad con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad y sin perjuicio del estatuto de Kosovo.

nombramiento de coordinadores encargados del seguimiento de la situación de los defensores en el seno de los ministerios y las embajadas y la incorporación sistemática de un componente sobre los defensores en los informes que se presenten en el contexto del examen periódico universal.

48. Además, el Relator Especial tiene intención de poner sus conocimientos técnicos a disposición de los Estados para ayudarlos a formar a los agentes de policía en la problemática a la que se enfrentan los defensores y en la necesidad de prestar mayor apoyo a esas personas cuando desean presentar una denuncia y reclaman protección policial.

49. Por último, y en el ámbito de los esfuerzos encaminados a mejorar la protección de los defensores promoviendo la responsabilidad de las empresas, el Relator Especial desea ofrecer su asistencia a los países que quieran incorporar un componente sobre los defensores en sus planes de acción nacionales.

### **Las Naciones Unidas**

50. El Relator Especial también se ha esforzado por desarrollar la colaboración con las Naciones Unidas. En particular, ha participado en reuniones y actos organizados por las oficinas regionales y nacionales durante sus viajes y se congratula de haber encontrado siempre sobre el terreno a asociados sensibles a sus preocupaciones y dispuestos a desarrollar iniciativas conjuntas. El Relator Especial celebra, por ejemplo, la realización de algunos proyectos, incluida la nueva edición del comentario relativo a la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, publicada por las oficinas regionales y nacionales de América Central y América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a la que ha podido contribuir.

51. En los próximos años, el Relator Especial desea organizar talleres conjuntos para reforzar la aplicación de las resoluciones y recomendaciones sobre la situación de los defensores y promover la difusión de las buenas prácticas. Asimismo, cree que sería importante intensificar el intercambio de información, en particular desde el terreno hacia el Relator Especial, a fin de reaccionar con mayor celeridad cuando existan proyectos de legislación que pongan en peligro la situación de los defensores en un país determinado.

52. El Relator Especial considera que es preciso reforzar la cooperación con los coordinadores residentes y los distintos organismos y programas de las Naciones Unidas. Los contactos que ha mantenido y los viajes que ha realizado le han permitido tomar conciencia de la falta de visibilidad y comprensión de su mandato y, más en general, del desconocimiento de la situación de los defensores incluso en el seno de las propias Naciones Unidas. En su opinión, es necesario esforzarse por estrechar las relaciones con instituciones como la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. También sería útil poner en marcha talleres de capacitación y de información destinados a los funcionarios de esas instituciones y promover su sensibilización sobre las recomendaciones que figuran en los diversos informes elaborados en el marco del mandato y los vínculos entre esas recomendaciones y la problemática a la que se enfrentan esas instituciones. El Relator Especial se refiere concretamente a las recomendaciones sobre las mujeres defensoras o sobre los defensores que trabajan en proyectos de desarrollo y defensa de las minorías étnicas y culturales.

53. Por lo que respecta a las misiones de mantenimiento de la paz, el Relator Especial también ha tenido la oportunidad de reunirse en varias ocasiones con representantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en Nueva York, y de estudiar con ellos la posibilidad de organizar acciones conjuntas con algunas misiones nacionales.

Esta es una de las cuestiones de las que desea ocuparse prioritariamente durante su segundo mandato, en particular con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

### Los mecanismos regionales

54. La cooperación con los mecanismos regionales de protección de los defensores de los derechos humanos se ha reforzado gracias al incremento de la frecuencia y la calidad de la interacción con esas entidades, entre otras cosas mediante reuniones entre mecanismos. Entre junio de 2014 y noviembre de 2016 se celebraron cuatro reuniones entre mecanismos en París, Ginebra, Estrasburgo y Bruselas<sup>3</sup>. A ese respecto, el Relator Especial acoge con satisfacción las numerosas intervenciones conjuntas llevadas a cabo con el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa y con el Relator Especial sobre los defensores de los derechos humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, tanto en forma de comunicaciones públicas conjuntas como de actos organizados sobre el terreno. Asimismo, ha podido participar en reuniones organizadas por la Organización Internacional de la Francofonía, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Servicio Europeo de Acción Exterior de la Unión Europea. Si el Relator Especial es nombrado nuevamente, se propone reforzar la colaboración con la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y desarrollar acciones en el marco de los períodos de sesiones de la Comisión Africana, que tiene intención de visitar en 2017.

55. Los tres testimonios que figuran a continuación reflejan la importancia de esa cooperación. En palabras de Nils Muižnieks, Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa:

La estrecha colaboración con el sistema universal y los mandatos regionales desempeña un papel muy importante en las actividades que llevo a cabo para proteger y apoyar a los defensores de los derechos humanos en Europa. Colaboro regularmente con el Relator Especial de las Naciones Unidas respecto de países en los que la situación de los defensores es muy difícil. Estoy convencido de que trabajando juntos podremos combatir más eficazmente la impunidad de los ataques contra los defensores y hacer frente al deterioro de su entorno.

56. Según José de Jesús Orozco, Relator sobre los Derechos de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

El mandato de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de los defensores pone de manifiesto el carácter fundamental de la cooperación con el mandato de las Naciones Unidas sobre los defensores. Además de reforzar el papel respectivo de los dos sistemas, esa colaboración ha puesto de relieve la necesidad de redoblar los esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos en el continente americano y abordar, en particular, la difícil situación de los defensores en la región. Esa colaboración se ha materializado en numerosas actuaciones conjuntas, como comunicaciones públicas, reuniones de trabajo, presentaciones de informes temáticos, actividades sobre el terreno, intercambios periódicos de información y la participación del Relator Especial, Michel Forst, en calidad de experto ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

57. Y en opinión de Salvatore Saguès, especialista de programas de la Organización Internacional de la Francofonía:

---

<sup>3</sup> Esas reuniones entre mecanismos se organizan y facilitan con el apoyo de la Organización Mundial contra la Tortura y la Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos, a las que el Relator Especial agradece su labor.

Durante el período 2014-2017, la Organización Internacional de la Francofonía ha podido reforzar la colaboración con el Relator Especial a través de reuniones entre mecanismos de protección de los defensores y otras actividades que permiten al Relator Especial dar a conocer su misión y sus métodos de trabajo. Ello nos ha permitido fortalecer la protección de los defensores en el mundo de habla francesa al contribuir a que conozcan mejor sus derechos y los riesgos a los que se enfrentan.

58. Asimismo, el Relator Especial se felicita de la excelente cooperación con la Unión Europea, con la que ha realizado numerosas actividades. En particular, ha tenido la oportunidad de mantener contactos en repetidas ocasiones con el Grupo de Derechos Humanos del Consejo de la Unión Europea y con el Parlamento Europeo. También se ha reunido con las delegaciones de la Unión Europea durante sus viajes sobre el terreno, lo que le ha permitido examinar la aplicación de las directrices de la Unión sobre los defensores. Da las gracias a las delegaciones que le han prestado su apoyo y ayudado en ciertas situaciones a facilitar los intercambios de información con la sociedad civil y los defensores más aislados.

### **Los parlamentos**

59. Por otra parte, durante el mandato el Relator Especial ha multiplicado los contactos con los parlamentos. En su opinión, estos son un elemento esencial de la aplicación a nivel nacional de las disposiciones de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos. Concretamente, ha intervenido en Alemania, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a fin de presentar su mandato y explorar vías para la acción conjunta y está estudiando las posibles actividades futuras con otros parlamentos, como el italiano. Considera interesante explorar algunas vías de acción con esos asociados. Se refiere en particular al nombramiento en los parlamentos de un coordinador que se encargue del seguimiento de la situación de los defensores o a la cooperación con los parlamentos de los países que están examinando proyectos de ley potencialmente peligrosos para los defensores y para los que resultaría interesante y beneficiosa una cooperación directa entre parlamentarios.

### **Las universidades**

60. Dado que el mundo académico es un lugar de desarrollo del saber y los conocimientos y brinda una oportunidad excepcional de celebrar encuentros con los estudiantes, el Relator Especial ha tratado de reforzar la cooperación con el mundo universitario: en primer lugar, multiplicando las intervenciones en las universidades y los centros universitarios, lo que lo ha convencido de la conveniencia de proseguir esos encuentros, y, en segundo lugar, proponiendo a centros universitario de París, Berlín, York (Reino Unido) o Sydney (Australia) que se asocien con su mandato a fin de ayudarlo, en particular, a desarrollar los conceptos y los instrumentos necesarios. Según Martin Jones, del Centro de Derechos Humanos Aplicados de la Universidad de York:

El Centro de Derechos Humanos Aplicados de la Universidad de York concede gran importancia a su colaboración con el mandato del Relator Especial y apoya en particular su enfoque colaborativo, que combina la labor de investigación con las experiencias concretas vividas por los defensores en peligro. Un ejemplo reciente de esa colaboración es el apoyo que hemos prestado por medio de la realización de una encuesta mundial sobre buenas prácticas en materia de protección que ha venido a corroborar el informe presentado por el mandato al Consejo de Derechos Humanos. Ese informe es totalmente innovador porque presenta al mismo tiempo una recopilación de soluciones a los problemas que afrontan los defensores y

un conjunto de criterios muy útil para evaluar las prácticas de protección (o, más exactamente, un conjunto de los principios que deberían guiar nuestras actividades).

### **Las empresas**

61. En junio de 2016, en sus últimas misiones, el Relator Especial organizó encuentros con empresas y federaciones de empresas<sup>4</sup>, en particular del sector de las industrias extractivas, deseo que había expresado al comienzo de su mandato. Le complace observar que muchas empresas son cada vez más conscientes de las repercusiones de sus actividades en los derechos humanos. Las empresas, concretamente las que trabajan en el sector de las industrias extractivas, el sector maderero o los megaproyectos hidroeléctricos, son citadas a menudo en relación con los casos de violencia contra los defensores y, por lo tanto, considera fundamental entablar con ellas un diálogo franco y constructivo para ayudarlas a establecer mecanismos que permitan evitar que se den situaciones dramáticas sobre el terreno. En ese sentido, se están estudiando algunas formas de mejorar la participación de los defensores en los proyectos de desarrollo o de poner en marcha mecanismos de reparación y recurso en caso de perjuicios. El Relator Especial desea proseguir esa labor y su próximo informe sobre las empresas le permitirá formular recomendaciones concretas a estas y a otras partes interesadas, como los Estados y los organismos nacionales e internacionales de desarrollo.

62. El Relator Especial también tiene previsto dirigirse directamente a las empresas cuando los defensores se vean amenazados o atacados en el contexto de actividades que sean responsabilidad de esos agentes del sector privado. Considera esencial informar periódicamente a las empresas, en particular a las sociedades matrices, de los casos que se ponen en su conocimiento y darles la oportunidad de proporcionar información sobre las medidas que tanto ellas como sus filiales y contratistas locales hayan adoptado para poner remedio a esas situaciones. Ello se inscribe plenamente en la búsqueda de soluciones sistémicas y a largo plazo para mitigar los riesgos que corren los defensores.

### **Los tribunales regionales**

63. En aras de la renovación de los métodos de trabajo, el Relator Especial ha tratado de desarrollar su cooperación con los tribunales regionales. En ese contexto, ha participado en calidad de experto ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Tiene el propósito de continuar esos esfuerzos recurriendo a *amicus curiae* e intervenciones de terceras partes, y actuando como experto en algunos casos individuales ante otros tribunales regionales, como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

### **Otros agentes**

64. Por último, el Relator Especial considera importante establecer contactos con agentes menos visibles, como los donantes, los bancos y los organismos de desarrollo, o los sindicatos, cuyo papel en la protección de los defensores es en ocasiones fundamental. En ese contexto, ha mantenido una primera reunión con el Banco Mundial en Washington, D.C., y algunos bancos regionales de desarrollo y financiación sobre la cuestión de las represalias contra los que denuncian abusos o irregularidades. Esa primera reunión debería complementarse con otras consultas y actividades de cooperación en 2017.

---

<sup>4</sup> En Australia, el Canadá y Francia.

## **F. Fomentar la difusión de buenas prácticas**

65. Desde el comienzo de su mandato, el Relator Especial se ha esforzado por poner de relieve las buenas prácticas relacionadas con la protección de los defensores. Hay numerosas iniciativas en marcha en todo el mundo, aunque a menudo carecen de visibilidad o de conexión entre sí. Como resultado de sus viajes y sus contactos con distintos interlocutores, el Relator Especial decidió dedicar un informe (A/HRC/31/55) a identificar esas buenas prácticas a fin promover su difusión y de reforzarlas. El ejemplo es a menudo la mejor manera de convencer de la idoneidad y la eficacia de esas iniciativas, demostrando que se pueden aportar soluciones concretas a los problemas a los que se enfrentan los defensores.

66. En el marco de los contactos con las distintas partes interesadas, el Relator Especial ha recibido información sobre innumerables iniciativas para dar soluciones concretas a los problemas a los que se enfrentan los defensores; esas iniciativas consisten en programas de reubicación, mecanismos nacionales de protección o la creación de redes nacionales o regionales. Si tiene la posibilidad de proseguir su labor en un segundo mandato, el Relator Especial se propone adoptar medidas para reforzar algunas de esas iniciativas, como la red de ciudades de refugio o las redes regionales o subregionales de defensores. Algunas de esas redes merecerían recibir mayor apoyo, por lo que tratará de implicarse en el desarrollo de la capacidad de algunas de ellas, ya que son mecanismos esenciales para romper el aislamiento en el que a veces viven los defensores sobre el terreno y actuar cuando las personas están en peligro.

## **G. Dar más visibilidad a la situación de los defensores y seguir difundiendo la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos**

67. El Relator Especial sigue estando sumamente preocupado por la falta de visibilidad y reconocimiento de la labor de los defensores y observa que a menudo existe una brecha que separa a la opinión pública de la comunidad activa de personas que se dedican a la defensa de los derechos humanos. El desconocimiento del papel que desempeñan los defensores es uno de los medios que utilizan algunos Estados para enfrentar entre sí a sectores enteros de la población y hacer más precaria la situación de las personas que se esfuerzan por proteger nuestros derechos y libertades. Si la población no entiende el papel de esas personas es en gran medida porque no sabemos explicárselo suficientemente bien y porque a menudo nos empeñamos en recurrir a la jerga institucional o jurídica. Ello contribuye a perpetuar la idea errónea de que la lucha por los derechos humanos es privativa de una docta minoría que vive alejada de las realidades cotidianas. A ese respecto, el Relator Especial desea desarrollar los estudios de casos e incluir más historias individuales en sus mensajes para recordar que esos héroes ordinarios son ante todo simples personas a las que mueve la esperanza de lograr un mundo mejor. Asimismo, estima que es esencial aprovechar la oportunidad que ofrece la celebración en 2018 del 20º aniversario de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos para reunir a los distintos agentes y poner en marcha actuaciones ambiciosas destinadas no solo a dar a conocer ese instrumento, sino también a mostrar el papel fundamental que desempeñan los defensores en la salvaguardia de la democracia y los derechos fundamentales. Por ejemplo, el Relator Especial desea realizar películas, ya sean documentales web o vídeos de corta duración, para dar a conocer de manera lúdica y accesible la Declaración y las principales resoluciones relativas a la protección de los defensores. Además, tiene previsto establecer alianzas a modo de red para colaborar con escuelas, universidades y centros de formación profesional a fin de llegar a los jóvenes y mostrarles la pertinencia de la lucha por los derechos humanos.

68. El público en general no es el único cuyo conocimiento de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos deja que desear. Durante los numerosos contactos que el Relator Especial ha mantenido con los defensores, muchos de ellos le han confesado que no conocen el texto o no lo entienden bien. Con demasiada frecuencia, se considera que esa Declaración es un instrumento abstracto o las personas a las que se supone que debe proteger no la entienden debidamente. Sin embargo, la Declaración solo tiene sentido si se aplica en el día a día. Así pues, el Relator Especial ha desarrollado instrumentos para aclarar y hacer más accesible el contenido de la Declaración, entre otras cosas mediante infografías y carteles que están disponibles en línea y en papel. Esa labor de mejora de la accesibilidad también requiere que se traduzca la Declaración, que pronto estará disponible en nuevos idiomas y dialectos.

69. Todas esas iniciativas resultan poco eficaces si no se transmiten debidamente a través de los distintos canales de comunicación. Para ello se requiere, en particular, una mayor presencia en los medios de información. A ese respecto, el Relator Especial ha decidido publicar varios artículos en diversos periódicos internacionales, concretamente sobre las amenazas que supone para los defensores la legislación antiterrorista o el recrudecimiento de los ataques contra los defensores del medio ambiente.

70. Esa visibilidad también requiere el apoyo de agentes regionales y nacionales, como las oficinas de las Naciones Unidas en los países. El Relator Especial está muy satisfecho por el número de enérgicas declaraciones formuladas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y por el hecho de que algunas oficinas regionales hayan rendido homenaje a la labor de los defensores y condenado algunas novedades legislativas que pretenden criminalizar el trabajo que llevan a cabo esas personas. Considera que pueden emprenderse otras iniciativas, como la elaboración de instrumentos y materiales de comunicación. Está convencido de que los defensores apreciarían especialmente la preparación de fichas en las que se recapitulen las recomendaciones que figuran en sus informes, adaptándolas a los contextos nacionales y regionales, y que ellos se encargarían de difundir.

71. Es preciso apoyarse en intermediarios distintos de los de las Naciones Unidas y, en ese contexto, el Relator Especial quisiera establecer contactos con las embajadas, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones filantrópicas, las universidades o determinadas redes internacionales, en particular los abogados y los sindicatos, lo que permitiría dar mayor difusión a la información y llegar a nuevos públicos.

72. Además, el Relator Especial, que es consciente de su responsabilidad de dar a conocer la situación de los defensores, se ha esforzado por desarrollar sin dilación herramientas para facilitar el mayor acceso posible a la problemática de la que se ocupa el mandato. Por esa razón ha decidido ampliar su presencia en los medios de comunicación digitales, en particular a través de un sitio web multilingüe en el que se exponen de manera accesible el cometido y los métodos de trabajo del mandato y en el que se informa de las actividades que realiza en su calidad de Relator Especial. En el plazo de unos meses, más de 10.000 personas han consultado ese nuevo sitio web, cuya visibilidad desea aumentar para darlo a conocer al mayor número posible de personas.

73. Asimismo, se ha preparado una versión adaptada al gran público y de fácil consulta de los informes del Relator Especial que se ha distribuido durante sus numerosos desplazamientos. Recientemente ha preparado un folleto, disponible por el momento en tres idiomas, en el que se explican el papel de la Declaración, la importancia de la labor de los defensores y el funcionamiento del mandato. También ha reforzado su presencia en las redes sociales y el constante aumento del número de personas que frecuentan las distintas cuentas establecidas demuestra el interés y la preocupación de la opinión pública por la defensa de los derechos humanos y la situación de los que los promueven.

74. El Relator Especial desea proseguir esos esfuerzos y desarrollar instrumentos atractivos y de fácil acceso para aclarar algunas de las recomendaciones que figuran en sus informes o para mostrar los progresos y los éxitos alcanzados en la esfera de la protección de los defensores.

75. Además, el Relator Especial ha tratado de estar más disponible para los defensores que están aislados o tienen más dificultades para interactuar con sus servicios. En ese contexto, ha organizado debates en línea y seminarios web en los que han participado defensores y organizaciones de la sociedad civil de diversas regiones del mundo. Entre agosto y diciembre de 2016 se han celebrado tres debates en línea que han reunido a más de 70 defensores de los que la mayoría nunca había mantenido contactos con los servicios del Relator Especial. La información aportada por los distintos participantes le ha convencido de que ese tipo de actividades es esencial para permitir acercarse a las personas que trabajan sobre el terreno y romper así el aislamiento de algunos defensores, superando además las limitaciones presupuestarias y geográficas. Ya se están preparando nuevos debates que se centrarán en la forma de transmitir y aplicar sobre el terreno las recomendaciones del mandato y las resoluciones sobre los defensores.

## **H. Luchar contra la impunidad y las represalias**

76. La cuestión de las represalias ha sido una preocupación constante del Relator Especial durante su mandato. Entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de julio de 2016 envió 55 comunicaciones sobre casos de represalias contra grupos de defensores o personas que habían colaborado con las Naciones Unidas o con otras organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos (en 2014 se enviaron 32 comunicaciones, 11 en 2015 y 12 en la primera mitad de 2016).

77. No hay que dejarse engañar por la disminución de las comunicaciones sobre casos de represalias, que no refleja el drama que viven muchos defensores sobre el terreno y el efecto perverso de esos actos en el conjunto de los miembros de la sociedad civil que se dedican a la lucha por los derechos humanos. El Relator Especial ha podido comprobar que las represalias pueden revestir la forma de amenazas, actividades de vigilancia, prohibiciones de salir del territorio, órdenes de detención por motivos espurios o agresiones físicas contra los defensores y sus familias. Su objetivo no es solo actuar contra esas personas y sus familiares, sino que también dificultan cualquier forma de cooperación a largo plazo al aislar a la sociedad civil de un país del resto de la comunidad internacional.

78. El Relator Especial experimentó una gran conmoción al enterarse de que algunas personas con las que se había reunido en Ginebra o durante sus visitas al extranjero habían sufrido ataques, en ocasiones dentro del propio recinto de las Naciones Unidas. Es sumamente importante que todos los agentes se movilicen contra esos actos que amenazan al funcionamiento mismo de las Naciones Unidas, basado en el diálogo y la cooperación internacional.

79. A ese respecto, el Relator Especial celebra que el Subsecretario General de Derechos Humanos y Jefe de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado para los Derechos Humanos haya sido nombrado por el Secretario General para dirigir los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a poner fin a las represalias derivadas de la cooperación con la Organización en la esfera de los derechos humanos. Espera que esta nueva etapa permita mejorar la capacidad de respuesta y adoptar medidas para actuar eficazmente en casos concretos, en lugar de limitarse simplemente a tomar nota de los hechos. En opinión de Mukunda Kattel, Director del Asian Forum for Human Rights and Development (Forum-Asia):

El mandato ha permitido poner en contacto a los defensores que actúan sobre el terreno con los sistemas internacionales de protección de los defensores. Ese vínculo ha resultado esencial para dar valor y fuerzas a los hombres y mujeres que se dedican a la promoción y la protección de los derechos humanos, a veces en condiciones desfavorables o incluso adversas. Asimismo, ha ejercido cierta presión sobre los Estados para que cumplan sus obligaciones en materia de derechos humanos. La combinación de estos factores ha permitido hacer frente en cierta medida al problema de las represalias y la impunidad.

#### **IV. Conclusiones**

80. En el transcurso de 20 años el mundo en el que nació la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos ha experimentado profundos cambios. Sin embargo, el Relator Especial observa diariamente que las esperanzas que había suscitado ese texto permanecen intactas. Lo mismo se aplica a las aspiraciones legítimas de millones de personas a vivir en una sociedad más libre, más justa, más igualitaria, en la que todas las personas puedan ejercer de sus derechos fundamentales. Los hombres y mujeres que luchan por hacer realidad esa esperanza deberían ser reconocidos como los héroes de nuestro tiempo. Sin embargo, con demasiada frecuencia, los defensores sacrifican su propia vida y la seguridad de sus seres queridos para que los demás tengamos acceso a una vivienda digna o a una educación de calidad o simplemente para que podamos votar o expresar nuestras opiniones sin temor. Esas mujeres y esos hombres valerosos siguen siendo vilipendiados, amenazados y agredidos en todo el mundo. Todos los días, todas las semanas se producen arduos intentos de destruir la enérgica labor que se lleva a cabo desde hace décadas para mejorar la protección de los defensores. Y cuando se ataca a esas personas, es en última instancia la democracia la que se ve amenazada.

81. Hoy en día ya no se trata de reconocer el carácter dramático y en ocasiones desesperado de la situación que viven numerosos defensores. Son muchos los agentes que han informado de esa realidad y la han denunciado y difundido. Ante esta grave situación, no cabe seguir esperando. No es tarea fácil. Tenemos la responsabilidad moral de hacer realidad los ideales transmitidos por los redactores de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es urgente actuar, y velar por que se haga todo lo necesario para asegurar que en ningún país ni en ningún territorio muera nadie por defender la dignidad y los derechos humanos constituye la esencia misma de este mandato.

82. Pese a la gravedad de la situación, el Relator Especial no olvida las numerosas iniciativas emprendidas en distintos lugares por agentes decididamente empeñados en mejorar la situación de los defensores. Está más convencido que nunca de la necesidad de actuar aprovechando las sinergias y la complementariedad de las funciones de cada cual.

83. Cuando el Relator Especial asumió el cargo en 2014, sabía que las expectativas respecto de su mandato eran cuando menos tan importantes como las amenazas a las que están expuestas las personas que defienden nuestros derechos y libertades. Por lo tanto, ha procurado abrir nuevas vías y ampliar los límites de su mandato. Basándose en todas las reuniones y actuaciones que ha llevado a cabo a lo largo de los últimos tres años, desea proseguir e intensificar esos esfuerzos, dando así a esta nueva dinámica el tiempo necesario para que dé fruto. Esa es la razón por la que se debe seguir afianzando el balance de resultados que se expone en el presente informe. El Relator Especial tiene especial empeño en reforzar las iniciativas encaminadas a mejorar la aplicación de las recomendaciones y resoluciones relativas a la protección

de los defensores. En particular, querría desarrollar iniciativas para medir la aplicación de esas normas y fortalecer la capacidad de los agentes nacionales de impulsarlas y hacerlas realidad sobre el terreno.

84. Lejos de representar un programa de acción inamovible, las propuestas que figuran en el presente informe deben interpretarse como orientaciones de carácter general. El Relator Especial desea mantener cierta flexibilidad para responder a las peticiones que puedan surgir durante su segundo mandato. Considera imprescindible prestar especial atención a las nuevas tendencias y a las advertencias procedentes de la sociedad civil y los diversos agentes que intervienen en la protección de los defensores.

## V. Recomendaciones

85. El Relator Especial recomienda a los Estados:

- a) **Aplicar la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos;**
- b) **Aplicar las resoluciones aprobadas sobre la protección de los defensores y garantizar el seguimiento de esa aplicación;**
- c) **Reconocer públicamente la labor de los defensores y apoyar públicamente sus actividades mediante campañas e intervenciones concretas de comunicación e información;**
- d) **Desarrollar medidas de carácter holístico para proteger a los defensores sobre la base de los siete principios que se recogen en su informe de marzo de 2016 al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/31/55);**
- e) **Invitarlo a realizar visitas oficiales a los países sin limitar su duración ni su alcance de manera que pueda, principalmente, reunirse con los defensores que se encuentran aislados y no pueden desplazarse;**
- f) **Responder a las solicitudes de información que les remitan sus servicios, en particular sobre casos de defensores que estén en peligro, facilitando toda la información necesaria para evaluar mejor las situaciones que son motivo de preocupación;**
- g) **Eliminar los obstáculos que algunas leyes nacionales pueden suponer para las actividades legítimas de promoción y protección de los derechos humanos que llevan a cabo los defensores, y, en particular, garantizar el respeto del derecho de reunión pacífica y la libertad de asociación.**

86. El Relator Especial alienta a las Naciones Unidas a:

- a) **Reforzar la promoción de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos asegurándose de que su contenido sea accesible para el mayor número posible de personas;**
- b) **Seguir documentando las represalias que sufren muchos defensores que cooperan con los mecanismos de las Naciones Unidas y alertando a la comunidad internacional al respecto;**
- c) **Elaborar una base de datos que permita hacer un seguimiento de la aplicación de las resoluciones y de las leyes que repercuten en la situación de los defensores;**
- d) **Difundir la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos y los informes del mandato entre los distintos organismos, oficinas regionales y oficinas**

---

en los países y llevar a cabo actividades de formación e información destinadas a los funcionarios para sensibilizarlos acerca del papel de los defensores en la promoción y la protección de los derechos humanos.

87. El Relator Especial alienta a las instituciones nacionales de derechos humanos a:

- a) Designar a un coordinador en el seno de esas instituciones para se encargue del seguimiento de la situación de los defensores en el país y se reúna regularmente con ellos;
- b) Adoptar medidas eficaces para proteger a los defensores cuando estén en peligro;
- c) Participar en las actividades de seguimiento de las recomendaciones del Relator Especial;
- d) Incorporar un componente sobre la situación de los defensores en la información que transmitan en el marco del examen periódico universal.

88. El Relator Especial alienta a la sociedad civil a:

- a) Poner en marcha medidas innovadoras para dar a conocer la labor de los defensores entre la opinión pública, en particular en el contexto del 20º aniversario de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos;
  - b) Participar activamente en la promoción de la igualdad de género y en la lucha contra todo tipo de discriminación contra las mujeres defensoras, incluso en sus propias organizaciones;
  - c) Seguir enviando periódicamente información al Relator Especial, especialmente proyectos de ley que puedan poner en peligro la seguridad y la labor de esas personas;
  - d) Contribuir a la creación de redes nacionales y regionales de defensores y al fortalecimiento de las redes existentes.
-